



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

13474

BUENOS AIRES, **12 DIC 2016**

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-014921-16-2 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma PHARMADORF S.A., solicita la rectificación de la Disposición ANMAT N° 9151/16.

Que el error recae en la limitación del profesional que debía ser designado.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1.759/72 (t.o.1.991).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de Agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

OS

A



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº **13474**

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Rectifícase el Artículo 1º de la Disposición ANMAT Nº 9151/16, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1º.- Designase a la Farmacéutica Señora SILVIA NOEMÍ CHIARELLI, Documento Nacional de Identidad Nº 10.515.195, Matrícula Nacional Nº 8.892, como Co-Directora Técnica de la firma PHARMADORF S.A., con domicilio en la calle Virrey Loreto Nº 3.878, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 01 de julio de 2016."

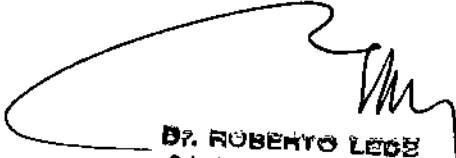
ARTÍCULO 2º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-014921-16-2

DISPOSICIÓN Nº

dc

- **13474**


Dr. ROBERTO LEGE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.